



ACUERDO 07/2014 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

COMISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

CONSIDERANDOS

1. Que mediante los acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011, la Universidad y el Sindicato integraron un grupo de trabajo encargado de diseñar un instrumento que permita conocer y recopilar las necesidades de capacitación del personal académico de la Universidad, a efecto de formular una propuesta de temas sobre los que se podrían programar cursos de capacitación para este personal.
2. Que mediante el Acuerdo 05/2013, la Universidad y el Sindicato convinieron reanudar las actividades de dicho grupo de trabajo, y se estableció el 27 de marzo de 2013 como límite para presentar los temas en los que se podrían programar cursos de capacitación para el personal académico.
3. Que la Universidad y el Sindicato reiteran la necesidad de implementar las medidas y condiciones para que el personal académico participe en los cursos de capacitación que programe la Universidad.

Antonio Velazquez V.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO

El grupo integrado en términos de los acuerdos UAM-SITUAM 12/2010 y 13/2011 reanudará los trabajos a partir del 3 de febrero de 2014, para lo cual deberá:

- a) Realizar un proceso de detección de las necesidades de capacitación del personal académico en las unidades universitarias;
- b) Llevar a cabo una relación de las acciones de capacitación que se desarrollan en las unidades universitarias;
- c) Tomar como referencia la experiencia del programa de formación docente que opera en la Unidad Azcapotzalco desde el 2004;
- d) Integrar la "Propuesta del SITUAM para la formación y actualización del personal académico de la UAM" y la "Propuesta de la Universidad de capacitación del personal académico", presentadas en el marco de la revisión salarial y contractual 2014, y
- e) Desarrollar los contenidos de la propuesta integrada.

9



SEGUNDO

Con base en el trabajo realizado, a más tardar el 30 de abril de 2014, el grupo de trabajo propondrá a los secretarios generales de la Universidad y del Sindicato el programa de capacitación para el personal académico.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
PREVENCIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

TERCERO

Previo acuerdo entre los secretarios generales, se presentará la propuesta ante la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento, a fin de que se instrumente.

México, Distrito Federal, a 1º de febrero de 2014.

POR LA UNIVERSIDAD


Norberto Manjarrez Alvarez
Secretario General

POR EL SINDICATO


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General